UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2019
(Octubre 29)

"Por la cual se avala el plan de Transición y de homologaciones incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el programa de Especialización en Ingeniería de Software"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el acuerdo superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N° 008 de 2013 actualizó el plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), otorgó el registro SNIES N° 54547.

Que la Resolución Académica N°068 de 2029 avala el documento de solicitud de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.

Que la Resolución Académica N° 083 de 2019 avala el Plan de Transición y de Homologaciones incluido en el documento de renovación de Registro Calificado del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.

Que el Comité de Programa de la especialización en Ingeniería de Software en sesión N° 018 del 21 de octubre de 2019, solicitó al Consejo Académico modificar la Resolución Académica N° 083 de 2019 debido a algunas inconsistencias y avaló una nueva propuesta de Plan de Transición y Homologaciones entre el Plan de Estudios vigente (Acuerdo Académico N°008 de 2013) y el Plan de Estudios propuesto en el documento de renovación de Registro Calificado (Resolución Académica N° 068 de 2019)

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 038 del 29 de octubre de 2019, analizó el proyecto de Resolución Académica en la que se establecen las equivalencias y homologaciones de los planes de estudios de la Especialización en Ingeniería de Software.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AVALAR el plan de Transición incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el grupo de autoevaluación del programa de Especialización en Ingeniería de Software y presentado por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2019
(Octubre 29)

"Por la cual se avala el plan de Transición y de homologaciones incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el programa de Especialización en Ingeniería de Software"

ARTÍCULO 2° SEÑALAR que los estudiantes que pueden hacer uso del plan de transición son los siguientes:

a) Aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico N° 008 de 2013 y se reintegren al programa de Especialización en Ingeniería de Software.
b) Aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico N°008 de 2013, soliciten voluntariamente el cambio al plan de estudios definido por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° DETERMINAR que las homologaciones entre los cursos que hacen parte de los planes de estudio mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, son las siguientes:

Cursos Plan de Estudios incluido en el Documento de Renovación de Registro Calificado (Resolución Académica O68 de 2019)				**Cursos según Acuerdo Académico 008 de 2013**				
CURSO	**SEMESTRE**	**TIPO**	**CRÉDITOS**	**Código**	**CURSO**	**SEMESTRE**	**TIPO**	**CRÉDITOS**
Desarrollo de software I	1	TP	3	651104	Programación Avanzada I	1	TP	3
Bases de datos modernas y persistencia de datos	1	TP	2	651101	Bases de Datos	1	TP	2
Modelado software	1	TP	3	651103	Modelado	1	TP	4
Seminario de trabajo de grado	1	TP	1	651201	Seminario Avanzado y trabajo grado.	2	TP	2
Gestión de proyectos de software	1	TP	3	651102	Gestión de Software I y trabajo de Grado	1	TP	3
Electiva I	1	TP	2	651203	Electiva Especializada I	2	TP	3
	2	TP	2	651206	Industria del Software	2	TP	2

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 DE 2019
(Octubre 29)

"Por la cual se avala el plan de Transición y de homologaciones incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el programa de Especialización en Ingeniería de Software"

Industria del software								
Desarrollo de software II	2	TP	3	651204	Programación Avanzada II	2	TP	3
Metodologías Ágiles	2	TP	2	651202	Gestión de Software II	2	TP	2
Electiva II	2	TP	2	651205	Electiva Especializada II	2	TP	2

PARÁGRAFO. La oficina de Admisiones, Registro y Control Académico homologa de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.

ARTÍCULO 4° Señalar que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución Académica N° 083 de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes octubre de 2019.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: R. Calderón Moreno.
Ajustó: E. Castillo González.
Revisó: MLPinzón